Número: RESCONJ-2026-00000340-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE
Jueves 29 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00046861-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00046861-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, por el que se tramita LPR-2026-00000003-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, Objeto: Reparación de chapería de vehículo oficial Chevrolet Cruze 2018 del Aeropuerto Internacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nicolás Koller, Auxiliar de Mantenimiento del AIR, con el V° B° del Jefe de Mantenimiento del AIR, Claudio Scolari, solicita mediante nota dirigida a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional de Rosario, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a LPR-2026-00000003-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, la “Reparación de chapería de vehículo oficial Chevrolet Cruze 2018 del Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que se solicita la reparación integral de chapería y pintura del vehículo oficial Chevrolet Cruze, año 2017, dominio AD278LX, ya que el mismo presenta diversos daños que se han ido acumulando con el tiempo, producto de colisiones, golpes, granizo y demás desperfectos propios del uso y exposición;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, deja constancia de que, a la fecha, se cuenta con crédito presupuestario en el Presupuesto 2026, Ley 14.424, disponible en la partida presupuestaria – Fuente de Financiamiento 201, para la realización de las imputaciones presupuestarias de referencia;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que ha tomado intervención mediante dictamen la Asesoría Jurídica del ente;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta Ordinaria Nº1109 punto 5, del 22 de octubre de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra* encomendando que se lleven a cabo las tramitaciones que por ley correspondan;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1º Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, de la LPR-2026-00000003-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones elaboradas por el Departamento de Mantenimiento y por el Área Legal del AIR, Objeto: Reparación de chapería de vehículo oficial Chevrolet Cruze 2018 del Aeropuerto

Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado por la suma de $13.170.000.- (pesos trece millones ciento setenta mil), cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2026, a las 11hs.

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios- Inciso 3: Servicios No Personales, por la suma de $13.170.000.- (pesos trece millones ciento setenta mil).

Artículo 3°: Encuadrar la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 Inc. a).

Artículo 4°: Autorizase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.29 11:04:34 ART
20247479172 - Juan Pio Tomas Drovetta
Presidente
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.29 11:07:24 ART
20337121641 - Iván Alberto Virgilio
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.29 12:27:05 ART
20104094490 - JOSE LUIS CONDE
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.29 12:30:53 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó